

LINEAMIENTOS PARTICULARES DIVISIONALES que aprobó el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión 1.17, celebrada el 2 de febrero de 2017, para analizar y dictaminar las propuestas de áreas de investigación candidatas al premio anual 2017.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La y los jefes de departamento presentarán en la Oficina Técnica del Consejo Divisional las propuestas para el Premio Anual a las Áreas de Investigación, **a más tardar el día 17 de marzo del año en curso a las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación* de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico y a los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

2.1 La documentación que entreguen las áreas deberá ajustarse a los numerales correspondientes al Artículo 290 del RIPPPA, que incluye los siguientes puntos:

2.1.1 Plan y programa de trabajo con identificación de objetivos del año 2016.

2.1.2 Actividades adicionales al plan de trabajo, pero relacionadas con la investigación de área, particularmente en la formación de recursos humanos.

2.1.3 Autoevaluación de las actividades del área de acuerdo con su programa de trabajo y sus objetivos.

2.1.4 Proyectos registrados con fecha de aprobación en Consejo Divisional.

2.1.5 Vínculos institucionales establecidos en el año evaluado y relación de los mismos con el plan de trabajo.

2.1.6 Presentación del plan de trabajo y objetivos para el año siguiente.

2.1.7 Artículos especializados o, en su caso, dictámenes de aceptación correspondientes al año evaluado.

2.1.8 Documentación que muestra el trabajo colectivo del área de investigación.

2.2 La documentación debe presentarse en forma ordenada de acuerdo con los numerales del artículo 7 del TIPPA, en dos rubros trabajo individual y trabajo colectivo (véase numeral 2.1) a la jefa/jefe de departamento. De no ser así la comisión se abstendrá de revisar la documentación. Es importante comentar que sólo se evaluará lo referido en el numeral 2.1 considerando únicamente la producción de los profesores adscritos al área (definitivos de tiempo indeterminado).

2.3 La documentación de las áreas propuestas será revisada y sellada por la propia jefa o jefe de Departamento a fin de garantizar que cumple con las *Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco* aprobados por el Consejo Académico, así como con los *Lineamientos Particulares*.

2.4 La jefa o jefe de departamento entregará toda la documentación a la Oficina Técnica del Consejo Divisional, anexando un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación. En ausencia de la jefa o jefe de departamento, el jefe de área entregará la documentación acompañada de un documento en el que se indique el motivo de la ausencia y que avala que se ha cubierto el numeral 2.1 de los presentes lineamientos.

2.5 Después de la fecha y hora establecida no se admitirá ningún agregado a los expedientes de las áreas.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La comisión del Consejo Divisional que analizará las propuestas para el premio a las áreas de investigación, se integrará por los cuatro profesores/profesoras representantes de cada departamento con la colaboración de los cuatro jefes de departamento como asesores, en caso de ser requeridos por la comisión.

La revisión de la producción de las áreas participantes no estará a cargo del representante del personal académico de su adscripción.

4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

4.1 Determinar si las áreas propuestas están fehacientemente documentadas.

4.2 Solicitar a la secretaria académica de la División un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación.

4.3 Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de revisión y análisis en el cual se propone, por orden de prioridad, las áreas que serán enviadas al Consejo Académico como candidatas al premio. El Consejo Divisional resolverá en definitiva el número de áreas que se enviarán al Consejo Académico.

4.4 Apegarse a la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación 2017* de la Unidad Xochimilco.

4.5 Establecer los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para las áreas candidatas al premio. Los criterios estarán orientados por la Convocatoria que emita el Consejo Académico.

5. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Se llevará a cabo de acuerdo con las fracciones I al IX del Artículo 290 del RIPPPA y con base en los siguientes elementos:

5.1 Los productos presentados deben mostrar congruencia con el plan general del área y con los proyectos de investigación registrados en el Consejo Divisional.

5.2 Las publicaciones deben tener una mención explícita de pertenencia a esta Universidad.

5.3 La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, debe corresponder al año evaluado.

5.4 Los artículos especializados deben ser resultado de investigación.

5.5 La actualización de investigadores y obtención de grados, categorías y niveles académicos de los miembros de las áreas de investigación en términos de su habilitación profesional.

5.6 Los reportes de investigación deben estar acompañados de constancia del jefe de departamento.

5.7 Los documentos comprobatorios del trabajo colectivo pueden incluir, entre otros:

5.7.1 Reuniones de trabajo con sus órdenes del día y minutas correspondientes.

5.7.2 Organización de seminarios o cursos para los profesores/as-investigadores/as (constancias, carteles, páginas de anuncios y avisos electrónicas, etc.).

5.7.3 Organización de seminarios y congresos (constancias, carteles, páginas de anuncios electrónicos, etc.).

5.7.4 Participación, como área, en reuniones académicas tanto departamentales como de la Unidad o de la Universidad; mencionar el porcentaje de los miembros del área que participó.

5.8 La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita, esto es, los puntos totales de la producción del área dividida entre el número de miembros con proyecto de investigación vigente.

6. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL.

La Comisión deberá presentar su dictamen al Consejo Divisional para su aprobación **a más tardar el 26 de mayo del año en curso.**

Los casos no previstos en estos *Lineamientos Particulares* serán resueltos por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Aprobados en la sesión 1.17 celebrada el 2 de febrero de 2017.